

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 749/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Oscar Alfredo BIANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Fenómenos de Transporte con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático III.

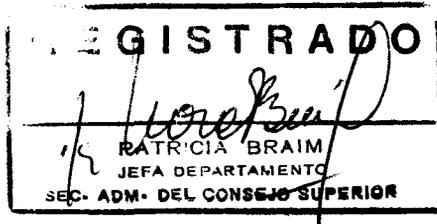
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 749/95 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

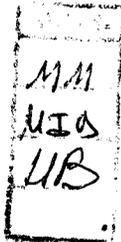


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 749/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura Fenómenos de Transporte aprobada por equivalencia, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático III, al alumno Oscar Alfredo BIANCO, legajo nro. 01-20880-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 244/96



HÉCTOR CARLOS BROTTI
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO